

**ALCALDÍA**

RÍO BUENO, agosto 19 de 2019



**EXENTO N° 3473.- / VISTOS:**

**ID DOC: 358065**

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

**TENIENDO PRESENTE**

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- Ord. N° 826 de fecha 10 de julio de 2019, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos, que solicita regularizar observaciones a las rendiciones de Cuenta de los meses de octubre de 2014 a febrero de 2015.
- 3.- El Informe Detallado de Saldo pendiente en Obra "Habilitación y Urbanización del Proyecto Habitacional Comité de vivienda la Esperanza 2", emanado por la Dirección de SECPLAN.
- 4.- El Ord. N° 304 del 05 de agosto de 2019 emitido por la Dirección de SECPLAN
- 5.- Ord. N° 960 del 13 de agosto de 2019, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO**

- 1.- La necesidad de regularizar observaciones a las rendiciones de cuenta de los meses de octubre de 2015 a febrero de 2015 del Convenio de Transferencias de recursos del Programa Aldeas y Campamentos de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- 2.- Considerando el informe detallado del saldo pendiente en Obra "Habilitación y Urbanización del Proyecto Habitacional Comité La Esperanza 2", con lo cual se requiere dar curso a la devolución de fondos de pendientes, de modo de no colocar en riesgo la ejecución del Programa "Yo quiero a mi Barrio 2019".

**D E C R E T O**

1.- **ORDÉNASE** la devolución de saldos pendientes por la suma de \$ 6.767.753 (seis millones, setecientos sesenta y siete mil, setecientos cincuenta y tres pesos), a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, correspondiente a proyecto ejecutado en el año 2014, denominado: "Habilitación y Urbanización del Proyecto Habitacional Comité de Vivienda La Esperanza 2".

2.- Impútese el gasto al ítem respectivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



**ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ**  
ALCALDE

